



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2653/2024  
Fecha Resolución: 07/08/2024

Resolución de aprobación del expediente de contratación de obras denominadas “PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2”

**Objeto:** Contrato de obras denominadas “PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2”.

**CONSIDERANDO** la propuesta de los Servicios Técnicos y la Alcaldía relativa al Contrato de obras denominadas “PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2”.y caracterizada por:

**DESCRIPCIÓN:**

Contrato de obras denominadas “PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA – FASE 2”.

**MARCO NORMATIVO:**

**a. De Carácter Técnico y Urbanístico:**

- El especificado en el proyecto aprobado.

**a. De carácter contractual:**

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- - Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- - Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).
- - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**a. De carácter Subvencional:** No procede.

Restante normativa de derecho administrativo o derecho privado que le resulte de aplicación.

<b>Procedimiento:</b> Abierto simplificado	<b>Tramitación:</b> ordinaria <b>Tramitación del gasto:</b> Ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> obras	
<b>CPV:</b>	<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios /</b>	<b>Acepta variantes:</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas Manuel Cristobal Suarez Arispon	Firmado	07/08/2024 13:27:43 07/08/2024 11:46:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==</a>		





<p><b>45233200</b> (trabajos diversos de pavimentación)</p> <p><b>45112723</b> (Trabajos de paisajismo en parques infantiles)</p> <p><b>43325000</b> (equipo para parques y áreas de juego)</p>		<p><b>fórmula:</b> No</p>	<p>No</p>
<p><b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b> (excluido IVA) : 242.340,94 €.</p>	<p>I.V.A.: 21 %: 50.891,60 €.</p>		<p><b>IMPORTE TOTAL:</b> <b>293.232,54 €.</b></p>
<p><b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 293.232,54 €.</b></p>		<p>- IMPORTE PRÓRROGA: 0 € - IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS: 0 € - IMPORTE PRIMAS: 0 € - IMPORTE OPCIONES EVENTUALES: 0€ - PRORROGAS: 0€</p>	<p><b>IMPORTE TOTAL VEC: 293.232,54 €.</b></p>
<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p> <p>Ejecución de la SEGUNDA FASE de las obras necesaria para dotar de uso al talud existente en la calle Virgen de Guadalupe, frente a la explanada de la feria. En esencia, el objetivo de la segunda fase es dotar tres de los espacios delimitados en la fase anterior para la instalación de una tirolina, un espacio con juegos infantiles y una zona lúdica para merenderos, así como el ajardinamiento y acabados de los mismos.</p> <p>Véase el Proyecto aprobado y que forma parte del presente expediente.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>NECESIDADES A SATISFACER:</b></p> <p>La necesidad a satisfacer es la culminación de las instalaciones en el recinto conformado en el talud existente en la calle Virgen de Guadalupe, frente a la explanada de la feria. El objetivo de la SEGUNDA FASE es dotar tres de los espacios delimitados en la fase anterior para la instalación de una tirolina, un espacio con juegos infantiles y una zona lúdica para merenderos, así como el ajardinamiento y acabados de los mismos.</p> </div> <p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: NO PROCEDE.</b></p>			

Examinada la documentación que obra en el presente expediente, visto el informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Secretaría sobre aprobación del expediente, fiscalizado el expediente por la Intervención General de Fondos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

Código Seguro De Verificación:	KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/08/2024 13:27:43
Observaciones	Manuel Cristobal Suarez Arispon	Firmado	07/08/2024 11:46:31
Url De Verificación	<p><a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==</a></p>		
		Página	2/3





**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación ordinaria para el Contrato de obras para de "PROYECTO DE ÁREA RECREATIVA SINGULAR en MARCHENA (SEVILLA) – FASE 2"

**SEGUNDO.** Aprobar la tramitación ordinaria del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171 6091723 del presupuesto municipal vigente.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas incorporado en el expediente de contratación.

**SEXTO.** Atribuir el expediente a la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, según la composición aprobada mediante Resolución de Alcaldía, nº 3902/2023, de 7 de septiembre, y que se encuentra publicada en la plataforma de contratación del estado.

**SÉPTIMO.** Recursos administrativos: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación las actuaciones referidas a los contratos detallas en los art.s 44 y ss de la LCS. En los demás contratos los acuerdos, cuando sean adoptados por el órgano de contratación, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición ante el mismo; cuando sean adoptados por la Mesa de Contratación, deberán ser objeto de recurso de alzada ante el órgano de contratación.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/08/2024 13:27:43	
	Manuel Cristobal Suarez Arispon	Firmado	07/08/2024 11:46:31	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KNf0avaFRUCjmtf6S3zuLA==</a>			